

ANEXO 7 ESQUEMA CONTRALORÍA SOCIAL**INTRODUCCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL****PLAZAS COMUNITARIAS INSTITUCIONALES DEL INEA**

Las Plazas Comunitarias son espacios educativos abiertos a la comunidad, que ofrecen prioritariamente programas y servicios educativos para personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica.

Este proyecto educativo representa una oportunidad de acceso para todas las personas de acuerdo a sus intereses y necesidades, pueden hacer uso de las instalaciones, así como aquellas que están al margen de los recursos tecnológicos, contribuyendo a una sociedad más equitativa, ya que combina la educación presencial con la educación a distancia, la generación de proyectos educativos derivados de módulos de aprendizaje, cursos en línea y temas de gran interés, a través del uso específico de recursos tecnológicos e informáticos, así como por su integración.

En el Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA) se registran los/as adultos/as beneficiarios/as del mismo. En el Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC) se registran las Plaza Comunitaria Institucional (PCI) que ofrecen este proyecto educativo; por ser el espacio idóneo donde se desarrolla el proceso educativo, se brinda formación en el uso de los recursos tecnológicos, capacitación para el trabajo y acción comunitaria. En las sedes de las Delegaciones e Institutos Estatales IEEA, se mantiene el control de la operación ya que son las Ejecutoras del Programa de Contraloría Social.

Los servicios que ofrece la Plaza Comunitaria se agrupan en los siguientes aspectos:

Desarrollo educativo:

- Educación básica: alfabetización, primaria y secundaria.
- Educación media: estudios de bachillerato en línea.

Acreditación y certificación:

- Registro e inscripción de educandos/as y asesores/as.
- Aplicación de exámenes impresos y en línea.

Formación:

- Cursos presenciales o en línea para capacitar y formar asesores/as de Puntos de Encuentro, Técnicos Docentes, personal de la Coordinación de Zona y Plaza Comunitaria.
- Cursos presenciales o en línea para el desarrollo comunitario.

Uso de la computadora:

- Cursos de herramientas básicas de Office: Word, Excel y Power Point.
- Acceso a Internet para consulta del portal educativo CONEVyT.
- Uso de correo electrónico, foros y acceso a biblioteca digital.

Capacitación para el trabajo:

- Consulta de Información para el empleo: becas, competencias laborales (CONOCER).

Desarrollo comunitario:

- Sala de lectura: talleres de lectura, cuenta cuentos, uso de módulos impresos del MEVYT.
- Biblioteca del aula, enciclopedias, diccionarios, revistas, folletos.
- Ciclos de conferencias, pláticas, jornadas temáticas y eventos culturales, videos, "cine club", club de libro.

ESQUEMA**CONTRALORÍA SOCIAL 2017**

Las estrategias que se emplearán para implementar, supervisar y vigilar el programa se establecen dentro del presente Esquema de Contraloría Social a fin de que la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras cuenten con el sustento operativo para desarrollar las actividades de Contraloría Social (CS) que les correspondan y confluyan en evaluar "si los servicios educativos que los/as beneficiarios/as reciben en Plazas Comunitarias se proporcionan con transparencia, oportunidad y calidad".

Para llevar a cabo la vigilancia de los servicios que se proporcionan en las plazas comunitarias la Instancia Ejecutora deberá integrar Comités en cada una de las ellas, cada año, para lo cual deberán atender lo siguiente:

- Los/as beneficiarios/as del programa acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, lo cual deberá hacerse constar por escrito.
- La Ejecutora promoverá que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres.
- La Ejecutora verificará que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios/as, conforme al padrón correspondiente. En el caso de que alguno de los integrantes del Comité no tenga el carácter de beneficiario/a, la

Ejecutora deberá informarlo inmediatamente al propio Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante.

Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- Instancia normativa: INEA.
- Representación o Ejecutor Estatal: Delegaciones del INEA e IEEA.

DIFUSIÓN

Se lleva a cabo a través de:

Medios impresos: trípticos, dípticos, carteles, volantes, historietas, folletos, guías y manuales

Audiovisuales o electrónicos: radio, perifoneo, televisión, video e internet.

Mediante esos medios y la promoción habitual que los/as Promotores/as realizan se atrae a los/as beneficiarios/as para que participen y formen parte de los Comités de CS y conozcan los procedimientos para realizar sus actividades de CS.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La capacitación estará dirigida a Servidores públicos de las Ejecutoras Estatales que sean los Responsables del Programa de CS en los temas de:

- Constitución de Comités de CS.
- Capacitar a los integrantes de los Comités.
- Captura de los informes de Comités.

La capacitación que está dirigida a los beneficiarios de las Plazas Comunitarias Institucionales para que sean integrantes de los Comités de CS, deberá considerar temas como:

- Marco operativo de la CS.
- Llenado de los informes de Comités.
- Cómo organizar la Constitución de Comités de CS.
- Orientación para la supervisión del programa de CS.

SEGUIMIENTO

Las acciones de seguimiento que realiza cada Comité se registran en el informe de Comité del Programa de CS, la cual contiene la siguiente información:

- La información del Programa, cómo se divulga y su contenido.
- Supervisión y Vigilancia por parte del Comité a los servicios de las PCI.
- Opiniones de los integrantes del Comité sobre su propia participación en CS.

Adicionalmente se realizarán acciones como:

- Elaborar el reporte trimestral estatal del avance de las actividades de difusión, capacitación, constitución de Comités.
- Sesiones de evaluación llevadas a cabo por los Comités.
- Atender y canalizar las quejas y denuncias recibidas de los/as usuarios/as del programa de PCI, a las Ejecutoras o a las áreas correspondientes.
- Cumplimiento de otras actividades consideradas en el Programa Estatal de Trabajo.
- Analizar los resultados en materia de CS dentro de las PCI y en caso necesario plantear acciones de mejora.

La Instancia Normativa monitoreará los resultados a través de los registros realizados en el Sistema Informático de CS, asimismo la Instancia Normativa podrá realizar observaciones y acciones de mejora.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Para el desarrollo de las actividades de CS en las PCI, la Instancia Normativa coordina las acciones de fortalecimiento a la constitución de Comités de CS en conjunto con las Ejecutoras Estatales, mediante la celebración de convenios de colaboración.

Los titulares de las Delegaciones o IEEA serán los responsables de:

- Organizar la constitución de los Comités de CS.
- Proporcionar a los Comités capacitación sobre sus funciones.
- Brindar asesoría que sea requerida por los Comités.
- Recopilar los informes de Comités.

De manera directa las Ejecutoras de INEA informarán sobre la implementación y marcha de la CS, a través de las figuras solidarias y la participación de los beneficiarios hombres y mujeres en calidad de educandos/as activos/as, en forma frecuente.